



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del Original de la que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Expediente de contratación: <b>A2023/002579.- SUMINISTRO DE GASÓLEO TIPO “C” PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
<b>Lotes:</b> Lote 1. Ávila Lote 2. Burgos Lote 3. León Lote 4. Palencia Lote 5. Salamanca Lote 6. Segovia Lote 7. Soria Lote 8. Valladolid Lote 9. Zamora
Fecha de la reunión: <b>12 DE JUNIO DE 2023</b>
Nº de sesión: <b>A2023/002579-04</b>
Número de acta: <b>5</b>
Actos: <b>EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO, S.L Y CODISOIL, S.A PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LOTE 5 DE ESTE CONTRATO</b>
Procedimiento de adjudicación: <b>ABIERTO</b>
Nombramiento de la Mesa de contratación <b>RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS</b>
Régimen jurídico: <b>artículos 131, 159 de la LCSP y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.</b>

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

**PRESIDENTA**

María Teresa del Ferrero Morán  
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

**ASESORÍA JURÍDICA**

María Eugenia Cobo Gadea  
Letrada de la Asesoría Jurídica

**INTERVENCIÓN DELEGADA**

Silvia Higuera Blanco  
Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Educación



**VOCAL**

Concepción Pereda Ordax

Técnico Superior del Servicio de Gestión de Centros Docentes Públicos

**SECRETARIO**

Roberto Marcos Gómez

Técnico Asesor del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa se reúnen físicamente con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

A continuación la Mesa de contratación procede a verificar, mediante el sistema de “**Seguimiento de comunicaciones**” de la Plataforma de Contratación del Sector Público, los datos siguientes:

1) Licitadores a los que se comunicó el acuerdo de la mesa de contratación requiriendo la presentación de la documentación necesaria para la acreditación de los criterios de desempate de los criterios sociales establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP:

<b>LICITADORES</b>
CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO, SL (Lote 5)
CODISOIL, SA (Lote 5)

2) Licitadores que han presentado documentación y fecha de presentación:

<b>LICITADORES PRESENTADOS</b>	<b>PRESENTACIÓN EN PLAZO</b>
CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO, SL (Lote 5)	SI (9 de junio)
CODISOIL, SA (Lote 5)	SI (8 de junio)

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros, procediéndose a continuación al examen de la documentación aportada para la acreditación de los criterios de desempate de los criterios sociales establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

Examinada esta documentación, se constata que consta de lo siguiente:

- **CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO, SL:** presenta un Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización, en el que constan ocho trabajadores. En ninguno de ellos figura como clave de contrato de trabajo un código correspondiente a trabajadores con discapacidad.
- **CODISOIL, SA:** Aporta:



- Un Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social, de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización, en el que constan ciento veintitrés trabajadores. En ninguno de ellos figura como clave de contrato de trabajo un código correspondiente a trabajadores con discapacidad.
- Una declaración responsable en relación con el porcentaje de personas con discapacidad en la plantilla de la empresa (2%), con el porcentaje de contratos temporales (8%) y con el porcentaje de mujeres (24%).
- Certificados emitidos por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Valladolid en los que se acredita que dos trabajadores de esta empresa tienen reconocida la condición de minusválidos.
- Certificado de registro e inscripción de la Subdirección General de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo y Economía Social del Plan de Igualdad de esta empresa, así como el propio Plan de Igualdad.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato y en el régimen jurídico indicado, la Mesa de contratación adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

Solicitar a la empresa **CARBURANTES Y SERVICIOS ARÉVALO, SL** que aclare si alguno de los trabajadores que figuran en el Informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización, tiene discapacidad o está en situación de exclusión social, aportando en caso de ser así, la documentación acreditativa correspondiente, concediéndosele un plazo de tres días naturales.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
LA LETRADA,	LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA,
LA VOCAL,	



--	--